



Oficina para la
Innovación Agraria
de Murcia

MANUAL DEL SOLICITANTE

FICHA 05:

CUMPLIMENTACIÓN DE LA HOJA DE PRESUPUESTO Y MODERACIÓN DE COSTES

(09 Octubre 2017)

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. Hoja de cálculo Presupuesto del Proyecto incluida en la memoria del proyecto de innovación. | 3 |
| 2. Estructura de la Hoja de Presupuesto y cumplimentación. | 4 |
| Cuadro resumen | 4 |
| Aportaciones propias | 6 |
| Desplazamientos | 9 |
| Prestación de servicios..... | 11 |
| Materiales | 14 |
| CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO..... | 15 |

1. Hoja de cálculo Presupuesto del Proyecto incluida en la memoria del proyecto de innovación.

- Con el objeto de asegurar la transparencia y la idoneidad de los gastos asociados a la solicitud de ayuda se deberá cumplimentar correctamente la hoja de cálculo “Presupuesto del Proyecto”, donde se desglosará y se justificará de forma cualitativa y cuantitativa cada uno de los gastos del proyecto de innovación. Esta información deberá corresponderse con el apartado 5 del anexo V Memoria del proyecto de innovación.
- Para su cumplimentación se deberá considerar el *artículo 10. Gastos subvencionables y 11. Moderación de costes* de la orden de bases reguladoras.
- La hoja de cálculo Presupuesto del Proyecto se presentará vía online junto con la solicitud de ayuda como parte de la documentación adjunta obligatoria mencionada en el *artículo 15. Estructura y contenido mínimo de la solicitud* de la Orden de Bases.
- La plantilla de la hoja de cálculo está disponible en la sección de anexos en la web de la Consejería, accesible a través del enlace [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2299&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2299&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m), y en la web <http://www.agrinnova.es>, dentro de la ventana *Convocatorias*.

The screenshot shows the website interface for 'Atención a la ciudadanía' (Citizenship Attention) under the 'GOBIERNO Y CONSEJERÍAS | CARM INFORMA | ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | ÁREAS TEMÁTICAS' header. The main navigation bar includes 'Inicio > AT. a la ciudadanía'. The page title is 'Ayuda para proyectos de innovación en el medio rural'. The content is organized into sections: 'Información general' and 'Documentación'. The 'Información general' section includes fields for 'Unidad Orgánica Responsable (y código DIREC)', 'Órgano/s gestor/es', 'Código y denominación', 'Objeto', 'Destinatarios', and 'Requisitos'. The 'Documentación' section lists required documents such as 'Solicitud según modelo normalizado', 'Memoria presupuesto', 'Declaración responsable', and 'Declaraciones responsables de todos y cada uno de los socios del grupo operativo'. The 'Requisitos' section lists five conditions for eligibility, including being registered in the Register of Associations of the Region of Murcia, having a minimum of two partners, and being a citizen of the Region of Murcia.

Además, en estas dos páginas podemos ver toda la información relativa a esta Ayuda.

2. Estructura de la Hoja de Presupuesto y cumplimentación.

El fichero contiene una primera pestaña de “Indicaciones” que resume como deben rellenarse las sucesivas hojas que forman el presupuesto del proyecto, es decir la pestaña para el cuadro resumen y las sucesivas pestañas por categoría de gasto: aportaciones propias, desplazamientos, prestación de servicios y materiales.

A continuación se explica cómo se cumplimentaría una hoja de presupuesto partiendo de un ejemplo práctico.

Objeto del proyecto: Aplicación innovadora de la robótica en explotaciones vitícolas para la mejora de su sostenibilidad, competitividad y rentabilidad.

| Socios Grupo Operativo | Socio contratado |
|------------------------|--------------------------|
| 1. Bodega | 1 Agente innovación |
| 2. Agricultor 1 | 2. Empresa de ingeniería |
| 3. Agricultor 2 | 3. Centro tecnológico |
| | 4. Empresa de difusión |
| | 5. Auditor |

| Acción | Subacción | Responsable | Participante | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | ... | Mes X |
|---------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|-------|-------|-------|-----|-------|
| A. Diseño | A.1 Análisis inicial y toma de datos | Socio 1 | Socio 2; socio 3 | | | | | |
| | A.2 Diseño prototipo | Empresa ingeniería | Socio 1 | | | | | |
| B. Desarrollo | B.1 Construcción prototipo | Empresa ingeniería | Socio 1 | | | | | |
| | B.2 Ensayos y validación | Centro tecnológico | Socio 1;2;3 y empresa ingeniería. | | | | | |
| C. Impacto | C.1 Impacto socio-económico | Empresa ingeniería | Socio 2; socio 3 | | | | | |
| C | C.2 Impacto ambiental | Centro tecnológico | | | | | | |
| D. Difusión | D.1 Difusión | Socio 1 | Empresa difusión Socio 2, 3. | | | | | |
| E. Gestión | E.1 Gestión | Agente de innovación | Socio 1; Socio 2 socio 3 | | | | | |

CUADRO RESUMEN

En esta tabla se recogerán los costes totales de las distintas partidas en las que se desglosa el presupuesto del proyecto, la distribución presupuestaria estimada de solicitudes parciales de pago de la ayuda; y el porcentaje de gasto destinado al agente de innovación y a difusión.

| CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y AYUDA SOLICITADA | | | | | |
|--|----------------------|-----------------|-------------------------|--------------------|-------|
| | Aportaciones propias | Desplazamientos | Prestación de Servicios | Materiales | Total |
| Aportaciones Propias | 0 | | | | 0 |
| Costes subvencionables | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costes totales del proyecto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Distribución temporal prevista de solicitudes de pago | | | | | |
| | € | | | | |
| Solicitud de pago 1 | | | | | |
| Solicitud de pago 2 | | | | | |
| Solicitud de pago 3 | | | | | |
| Total | | | | | |
| | | € | | % ayuda solicitada | |
| Presupuesto del AGENTE DE INNOVACIÓN | | | | | |
| Presupuesto destinado a DIFUSIÓN | | | | | |

▪ Los costes incluidos en el primer recuadro deberán coincidir con los costes totales que aparezcan en cada una de las sucesivas pestañas de gasto por categoría. Las celdas en gris no se rellenarán.

La hoja de cálculo lleva asociada algunas fórmulas pero **es el solicitante el que deberá verificar que el documento está correctamente rellenado.**

▪ En la distribución del gasto temporal, el solicitante deberá indicar para cada periodo anual de justificación de gasto la cantidad estimada de la ayuda que luego reclamará en la correspondiente solicitud de pago al órgano gestor. El *artículo 25. Justificación del pago* de la orden de bases detalla la forma, plazo y contenido del procedimiento de solicitud de dichos pagos.

En el cálculo de la distribución temporal se recomienda que sea lo más realista posible ya que esta formará parte de las condiciones establecidas en la orden de concesión de la ayuda, y por tanto las solicitudes de pago del futuro grupo operativo estarán sujetas a los máximos que se hayan aprobado en la orden de concesión.

Para su cálculo se deberá tener en cuenta que cada tramo o solicitud de pago sólo podrá contener aquellos gastos elegibles que hayan sido ejecutados y efectivamente pagados por el Grupo Operativo.

No obstante, si la solicitud de pago intermedio o presupuesto del proyecto difiriera de lo estimado en la orden de concesión, el representante del grupo operativo deberá presentar al órgano gestor una modificación la orden de concesión, como se indica en el artículo 23 de la base reguladora.

La fecha de presentación de la primera solicitud de pago tendrá lugar a fecha límite de 15 de Octubre de 2018.

▪ El solicitante deberá incluir los costes totales del agente de innovación, incluyendo los gastos por la redacción del proyecto y los de coordinación y gestión si los hubiere, y los dedicados a las actividades de difusión, publicidad, comunicación y transferencia de resultados objeto de la ayuda, indicando el porcentaje que suponen sobre el total de la ayuda solicitada. Para esto se deberán

tener en cuentas las limitaciones incluidas en el *artículo 12.4 Intensidad de las ayudas* de las bases reguladoras.

- Todas las líneas de gasto que se incluyan en las sucesivas hojas deberán quedar justificadas a través de la documentación que se adjunte junto con la solicitud. Como se menciona en la orden de bases, esto podrá hacerse mediante la presentación de 3 ofertas; facturas proforma; tablas públicas de precios de referencia; catálogos o webs que reflejen los precios del fabricante o proveedor e informe justificativo del gasto, desglosado en la medida de lo posible. Posteriormente el órgano gestor será el encargado de verificar la idoneidad del presupuesto mediante la moderación del coste.
- El presupuesto del proyecto será la suma de las aportaciones propias y los costes subvencionables, de estos últimos se subvencionará en su caso hasta un máximo de 200.000 € por proyecto.
- Respecto a la consideración del IVA, se recomienda que este forme parte del coste que se indique para cada gasto. Su elegibilidad quedará sujeta a lo especificado en el PDR en vigor en el momento de la resolución.

APORTACIONES PROPIAS

Tal y como se menciona en el apartado b.3 de los Criterios de Selección de los proyectos la aportación de recursos propios al proyecto será tomada en cuenta y será valorada por el Comité Evaluador a razón de 1 punto por cada 5% de aportación propia sobre el presupuesto total del proyecto, dentro de los límites establecidos.

Por aportaciones propias se entenderán aquellos activos fijos, materiales o consumibles que sean aportados por el grupo operativo, o por cualquiera de los socios que lo integran para la ejecución del proyecto, y no sean objeto de la subvención.

En caso de proporcionar un activo (como por ejemplo una finca, un invernadero, equipo de laboratorio, etc) será necesario calcular el valor aportado al proyecto considerando su uso durante el proyecto. Para materiales fungibles que se consuman durante la actividad del proyecto este porcentaje de uso será del 100%.

En el presupuesto no se considerará la dedicación al proyecto de personal propio de los socios, no obstante el solicitante deberá hacer referencia a la implicación de este personal dentro de los puntos 3.4 y 3.5 de la memoria técnica.

| APORTACIONES PROPIAS | | | | | | | | |
|---------------------------|-----------|----------------------------------|-------------------|--------|---------------|------------------------|----------------------|--------------------------------|
| Socio del Grupo Operativo | Actividad | Descripción y uso en el proyecto | Cantidad aportada | Unidad | Valor inicial | % o valor Depreciación | % uso en el proyecto | Coste aportado al proyecto (€) |
| | | | | | | | | 3.869 |
| Socio 2 | B.2 | Parcela de viña en secano | 0,5 | Ha | 468 | - | 100 | 468 |
| Socio 3 | B.2 | Parcela de viña en regadío | 0,5 | Ha | 2.956 | - | 100 | 2.956 |
| Socio 1 | B.2 | Línea de procesado de la uva | 1 | Ud | 50.000 | 3000 | 10 | 300 |
| Socio 3 | B.2 | Fertilizante | 400 | Kg | 145 | - | 100 | 145 |
| | | | | | | | | |

En este ejemplo los socios agricultores han aportado al proyecto parcelas propias de las que se obtendrá la uva que será manipulada en la bodega. Además la bodega va a aportar maquinaria propia necesaria para la manipulación de la uva. En *Actividad* se indica el código permita identificarla conforme al cronograma del proyecto presentado en la memoria, en este caso a la B.2.

En este cuadro el solicitante debe indicar de manera estimada el valor económico que se aporta en base a la cantidad empleada y su uso en el proyecto. Posteriormente en la fase de evaluación del proyecto el órgano gestor verificará la idoneidad de los costes indicados. Para ello podrá servirse de normativa, estudios, tablas de precios máximos de referencia, o de costes simplificados como los publicados en el PDR 2014-2020 de la Región de Murcia, las cuales podrán también consultarse en el portal de Agrinnova, dentro de la ventana *Presentar mi proyecto*, como ficha 06. Costes simplificados.

Siguiendo con el ejemplo práctico, tenemos los siguientes datos de partida: uso de las parcelas en la acción B2, de un año de duración, con un cultivo de uva en secano y otro en regadío. El solicitante deberá determinar el valor real que supone la aportación al proyecto de las dos fincas de los socios.

En este caso, si utilizamos las tablas de costes simplificados referidas anteriormente para los costes de producción de cultivos, se considerarían los siguientes costes máximos:

| <i>Aportación socio 3</i> | | | <i>Aportación socio 2</i> | | |
|--|--------------|------------------------|---|--------------|------------------------|
| Tabla resumen uva de vinificación en espaldera | | | Tabla resumen viña en secano | | |
| INMOVILIZADO: | €/ha | €/m² | INMOVILIZADO: | €/ha | €/m² |
| Nave de aperos, cabezal e insumos | 88 | | Nave de aperos e insumos | 22 | |
| Cabezal de riego 50 m ³ /h | 178 | | Preparación y plantación patrones | 59 | |
| Red de riego localizado por goteo | 231 | | Material vegetal injertado certificado | 64 | |
| Preparación y plantación patrones | 103 | | Material vario auxiliar (tijeras, capazos...) | 6 | |
| Material vegetal injertado certificado | 223 | | | 150 | |
| Material vario auxiliar (tijeras, capazos...) | 20 | | CIRCULANTE: | | |
| Embalse regulador impermeabilizado PE | 81 | | Fertilización y mantenimiento (€/ha) | 273 | 0,027 |
| Estructura espaldera incluidos alambres | 137 | | Tratamientos fitosanitarios (€/ha) | 86 | 0,009 |
| | 1.061 | | Tratamientos herbicidas (€/ha) | 0 | 0,000 |
| CIRCULANTE: | | | Laboreo gradas o cuchillas (h/ha) | 162 | 0,016 |
| Agua de riego (€/ha) | 617 | 0,062 | Poda y triturado leña (€/ha) | 216 | 0,022 |
| Fertilización (€/ha) | 289 | 0,029 | Recolección incluido control calidad (€/ha) | 396 | 0,040 |
| Energía eléctrica (€/ha) | 74 | 0,007 | Asesoría y control técnico (€/ha) | 460 | 0,046 |
| Tratamientos fitosanitarios (€/ha) | 408 | 0,041 | | 1.594 | 0,16 |
| Tratamientos herbicidas (€/ha) | 170 | 0,017 | Servicio de mantenimiento de infraestructura en viña de secano | | |
| Laboreo gradas o cuchillas (h/ha) | 54 | 0,005 | Mantenimiento del inmovilizado (€/ha-año) | | 11 |
| Poda y triturado leña (€/ha) | 398 | 0,040 | | | |
| Coste recolección (€/ha) | 894 | 0,089 | | | |
| Asesoría y control técnico (€/ha) | 920 | 0,092 | | | |
| | 3.823 | 0,38 | | | |
| Servicio de mantenimiento de infraestructura en viña en espaldera | | | | | |
| Mantenimiento del inmovilizado (€/ha-año) | | 157 | | | |

Figura 1 Tablas de referencia extraídas del informe de costes simplificados de producciones agrarias

De modo que si suponemos que el socio 2 aportase el coste del inmovilizado, más el laboreo, la poda y la recolección podríamos concluir que:

- el socio 2 aporta $(150+11+162+216+396) \text{ €/Ha} \times 0.5 \text{ Ha} = 467,5$ y redondeo 468 €/Ha año

Si consideramos que el socio 3 aporta el coste del inmovilizado, más el agua de riego, la energía eléctrica, el laboreo, poda, recolección y control técnico el aporte máximo al proyecto sería:

- el socio 3 aporta $(1061 + 157+617+74+54+398+894+920) \text{ €/Ha} \times 0.5 \text{ Ha} = 2956 \text{ €/Ha año}$

Consideremos ahora que el socio 1 aporta el uso de una maquinaria propia para la realización de la actividad B.2, y que así se justifica en la memoria técnica del proyecto. Al

tratarse de un activo fijo atenderemos a la regla de la amortización para determinar el valor aportado al proyecto. Sólo el valor de depreciación se considerará como coste aportado. Dado que existen varios métodos para su cálculo se ha optado el método lineal por su sencillez, rellenando la hoja de cálculo como a continuación se explica.

Como *Valor inicial* pondremos el valor de compra del activo.

Como *% de depreciación* pondremos la pérdida de valor del activo a lo largo del tiempo. Este valor se determina a partir de la vida útil o tiempo durante el cual se considera que se utilizará el activo y el valor remanente o valor que tendrá al final de su vida útil.

En nuestro ejemplo hemos considerado que un socio ha aportado una línea con un precio de adquisición de 50.000 € según factura de compra, una vida útil de 15 años y un valor remanente de 5.000 €. El valor de la vida útil y de remanente dependerá del tipo de activo y por ello serán datos aportados por el solicitante

Cuota de amortización anual = (Importe inicial - Valor remanente) / Años de vida útil

Es decir: $(50.000 - 5.000) / 15 = 3.000$ euros sería el coste anual o depreciación del activo.

Después tenemos que considerar la dedicación de dicho equipo al proyecto en términos de porcentaje de uso anual. Si consideramos que la máquina se utilizará un 10% en el proyecto el valor de coste total que se aportará será de 300 € ($3.000 * 10\%$).

Finalmente en este proyecto un socio aportará el fertilizante necesario para el desarrollo de la acción B2 en su parcela. En este caso se puede optar por dar un valor de referencia en base a facturas previas, mencionando la cantidad de fertilizante que utilizará (ej. 400 kg) u optar por tomar el valor de referencia de las tablas expuestas anteriormente. Como son 0,5 Ha en este caso el valor aportado al proyecto es de $289 * 0.5 = 145$ € (para evitar el uso de decimales)

DESPLAZAMIENTOS

Tal y como se explica en la orden de bases los gastos asociados a dietas, transporte y alojamiento de los socios del Grupo Operativo se moderarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 24/1997 de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 102 de 6 de mayo). Para

viajes fuera del ámbito nacional se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 e 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, referidas al Grupo 2.

Como gastos de desplazamiento sólo se pueden considerar elegibles aquellos que realice personal propio de los socios del Grupo Operativo. Si viajase personal de un agente contratado este gasto quedaría integrado en la misma factura de prestación de servicios.

Los costes asociados a estos viajes deberán justificarse mediante facturas pagadas por el Grupo Operativo, a excepción de los gastos de manutención tal y como indica el artículo 25.6 de la base reguladora.

Finalmente los viajes deberán quedar justificados en la propia memoria del proyecto como parte de su desarrollo o bien como tarea necesaria para la difusión y transferencia de resultados.

Para la cumplimentación de la casilla *Número de personas x duración del viaje en días x número de viajes* indicar el desglose tal y como se propone en el presupuesto de ejemplo. Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención se indicarán por viaje. En la casilla de *Coste* se indicará el gasto total de todo el viaje o viajes.

| DESPLAZAMIENTOS | | | | | | | | |
|---------------------------|-----------|-----------------|--|---|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| Socio del Grupo Operativo | Actividad | Destino (De/ A) | Propósito del viaje | A. Número de personas x duración del viaje en días x número de viajes | B. Costes de desplazamiento | C. Costes de alojamiento | D. Costes de manutención | Coste (€) |
| | | | | | | | | 608 |
| Socio 1 | D.1 | Murcia / Madrid | Asistencia Feria Fruit Attraction 2020 difusión resultados | 2 p x 2 d x 1v | 180 | 272 | 156 | 608 |
| | | | | | | | | |

En el ejemplo viajaría personal del socio 1 con motivo de una actividad especificada en la acción D.1 del cronograma del proyecto. Esto deberá quedar justificado en la memoria técnica. Aquí sería su participación en una feria de alimentación al final del proyecto con el objeto de mostrar los resultados alcanzados, y por lo tanto se considera una actividad de difusión del proyecto.

2 P x 2 D x 1v Equivale a un viaje de 2 personas (**2 P**) que asistirán a la feria mencionada, en una duración de 2 días (**2 D**) y a lo largo del proyecto irán una sola vez a este evento (**1v**). Y el desglose de los gastos sería:

- Desplazamiento 180 € (como coste de dos personas que viajen en tren ida y vuelta de Murcia a Madrid, y gastos de metro, taxi)
- Alojamiento 272 €. (68 €/noche x 2 noches x 2 personas)
- Manutención 156 €. (39 €/día x 2 días x 2 personas)
- Coste total sería el sumatorio. (180+272+156)

Otros viajes que podrían incluirse sería el de reuniones de proyecto o visitas técnicas asociadas a la realización de alguna actividad.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Esta categoría aglutina el grueso del presupuesto del proyecto ya que abarca todo lo que suponga contrataciones, entre ellas hablamos de la contratación de servicios de asesoría fiscal, agente de innovación, gestión del proyecto, auditoría, publicaciones, estudios técnicos, trabajos de laboratorio, servicios específicos de I+D+I, alquileres de equipos, instalaciones o fincas, organización de actividades de promoción y difusión.

| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | | |
|-------------------------|--|--|---------------------------|---------------|
| Actividad | Descripción | Sistema de Moderación de costes aplicado | Documentación adjunta | Coste (€) |
| | | | | 72.045 |
| E1 | Agente innovación | Informe justificativo (*) y coste en conformidad con el art. 12 orden de bases | Anexo hoja de presupuesto | 10.500 |
| A2-B1-C1 | Empresa de ingeniería | Petición de Ofertas | Anexo hoja de presupuesto | 45.800 |
| B2-C2 | Centro tecnológico | Petición de Ofertas | Anexo hoja de presupuesto | 9.745 |
| D1 | Empresa de difusión. Organización de una jornada de transferencia | Petición de ofertas | Anexo hoja de presupuesto | 1.500 |
| D1 | Empresa de difusión. Edición de una guía e impresión de 350 ejemplares | Petición de ofertas | Anexo hoja de presupuesto | 3.500 |
| E1 | Auditoría del proyecto | Petición de ofertas | Anexo hoja de presupuesto | 1.000 |

En *descripción* se incluirá el nombre del contratista que vaya a realizar el servicio en caso de ser seleccionado el proyecto. Si en el momento de presentar la solicitud no se conoce la entidad a la que se contratará cierta actividad, deberá indicarse en la celda al menos la tipología de la entidad sin indicar el nombre del contratista tal y como se muestra en el ejemplo.

En *sistema de moderación de costes aplicado* se deberá indicar qué opción se ha empleado para justificar el valor de la contratación. Por regla general el solicitante deberá haber requerido como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del servicio, sin embargo como se indica en la base reguladora se admitirán otros medios como tablas de precios públicos de referencia, por catálogos de precios o webs de referencia, o por referencia a normativa. En casos que por sus especiales características quede justificada su adecuación por criterios de eficiencia y economía o bien no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren el servicio contratado, se explicará adecuadamente esta situación en el informe justificativo.

Como *documentación adjunta* se deberá incluir aquella información que justifique el coste del servicio que será contratado. En este caso será la documentación derivada de la moderación de costes elegida y el informe justificativo con la descripción de los trabajos objeto del futuro contrato entre el grupo operativo y el contratista, el desglose el presupuesto, los medios que dispone para su realización y la idoneidad de su contratación.

Dado que se tiene que incluir como archivo adjunto en la solicitud online y esta presenta ciertas limitaciones, se recomienda que toda la documentación asociada a la moderación de costes se agrupe en un único archivo y se suba como adjunto en la aplicación online. En el ejemplo hemos llamado a este archivo Anexo hoja de presupuesto.

(*) En este caso el grupo operativo presenta un informe justificativo en referencia a la contratación de un agente de innovación en concreto. Como ejemplo podría ser que uno de los socios formaba parte de la cartera de clientes de la consultora que ejerce de agente de innovación, que ya han trabajado previamente en los proyectos XXXXX, que han colaborado conjuntamente para la dinamización del grupo operativo y si es seleccionado el proyecto será este mismo agente quien realice los trabajos de coordinación.

Se debe tener en cuenta que si el órgano instructor no considera este informe suficientemente justificado podrá requerir al solicitante la presentación de documentación adicional.

MATERIALES

| MATERIALES | | | | | |
|------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------|
| Actividad | Descripción del gasto | Cantidad y unidad del gasto | Moderación de costes aplicada | Documentación adjunta | Coste (€) |
| | | | | | 509 |
| B.2 | Fertilizante uva secano | 150 kg de fertilizante | Tabla de referencia | Anexo hoja de presupuesto | 137 |
| B.2 | Fitosanitarios uva secano | 6 litros | Tabla de referencia | Anexo hoja de presupuesto | 43 |
| B.2 | Fitosanitarios uva regadío | 15 litros | Tabla de referencia | Anexo hoja de presupuesto | 204 |
| B.2 | Herbicida uva regadío | 6 litros | Tabla de referencia | Anexo hoja de presupuesto | 85 |
| B.2 | Botellas de envasado | 350 botellas | Catálogos proveedores | Anexo hoja de presupuesto | 40 |

Incluye gastos derivados de la adquisición de material fungible de laboratorio, animales, vegetales u organismos y materias primas que se consuman en la realización del proyecto, así como los gastos derivados del desarrollo de prototipos en el marco del proyecto. El gasto en prototipos no tendrá la consideración de activo físico. Se entenderá por prototipo el primer ejemplar que se desarrolla de cualquier objeto o aplicación, que servirá de modelo para los demás y que en el momento de su uso no es objeto de comercialización.

Al igual que en el caso de prestación de servicios se debe presentar una justificación del coste. En la posterior justificación de los gastos se deberán presentar las facturas de compra correspondientes a cada gasto, quedando reflejado en la factura de forma expresa en el concepto la referencia al proyecto.

En el ejemplo práctico se ha supuesto que el Grupo Operativo compra los fertilizantes (sólo para el socio 2) y tratamientos fitosanitarios necesarios. Se ha considerado como coste los especificados en la tabla de referencia expuesta anteriormente, para una acción de duración 1 año y aplicados a dos parcelas de 0,5 hectáreas. En el caso de la compra de botellas de vidrio se ha utilizado un catálogo del proveedor, cuyo contenido o referencia deberá estar incluida en la documentación que se adjunte.

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO

El cuadro del presupuesto final para nuestro proyecto ejemplo sería:

| CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y SUBVENCIÓN SOLICITADA | | | | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------|
| | Aportaciones propias | Desplazamientos | Prestación de Servicios | Materiales | Total |
| Aportaciones Propias | 3.869 | | | | 3.869 |
| Costes subvencionables | | 608 | 72.045 | 509 | 73.162 |
| Costes totales del proyecto | 3.869 | 608 | 72.045 | 509 | 77.031 |
| Distribución temporal prevista de solicitudes de pago | | | | | |
| | € | | | | |
| Solicitud de pago 1 | 10.000 | | | | |
| Solicitud de pago 2 | 48.662 | | | | |
| Solicitud de pago 3 | 14.500 | | | | |
| Total | 73.162 | | | | |
| | € | % subvención solicitada | | | |
| Presupuesto destinado a AGENTE DE INNOVACIÓN | 10.500 | 14,35 % | | | |
| Presupuesto destinado a DIFUSIÓN | 5.608 | 7,67 % | | | |

Hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La ayuda máxima que se otorga por proyecto es de 200.000 €, sin embargo no es obligatorio alcanzar este valor sino que dependerá de las necesidades propias del proyecto. En caso de superar los 200.000 € incluyendo gastos que podrían ser elegibles estos se considerarán como aportaciones propias.
- El calendario de solicitud de pago se realiza sobre el total de la ayuda solicitada, no sobre el presupuesto total del proyecto.
- Para conocer si se cumplen los límites dispuestos en el artículo 12 de la base reguladora calculamos el porcentaje de gasto destinado al agente de innovación y a la difusión de los resultados a partir del porcentaje respecto al valor de la ayuda solicitada en el proyecto.